

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE CUND.

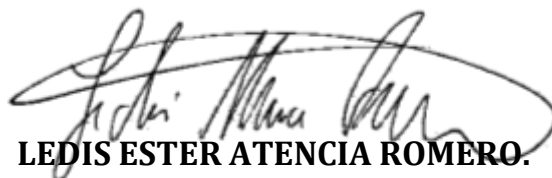
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. 3158231314
jprmpallenguazaque@ecendoj.ramajudicial.gov.co

Seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2.023).

RADICACIÓN: EJECUTIVO N° 2017-00082-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: EDISON YESID ALONSO

Abstenerse de dar trámite a la solicitud que antecede, deprecada por el Doctor WILSON CASTRO MANIQUE, encaminada a que se le reconozca personería jurídica como apoderado de la parte demandante, lo anterior en virtud a que el proceso se encuentra terminado desde el 15 de junio de 2022, por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE



LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO.
Juez

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 28fb87e8bc41fb2e8bb150c3f18794abccea5d6d9f3d96f5438607eee24a4eb8

Documento generado en 06/06/2023 11:49:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>